

## Instituto Estatal Electoral

27 DE ABRIL DEL 2007

### Sesión Ordinaria

47. El Orden del día es **aprobado por unanimidad**. 1.- Lectura, análisis y aprobación en su caso, del orden del día. 2.-Lectura, análisis y aprobación en su caso, de las actas de sesión del consejo estatal electoral, celebradas con fechas 01, 16 y 21 de marzo (13:00 horas) y 21 de marzo (16:55 horas) del año 2007. 3.- Lectura del informe relativo a la aplicación del manual de racionalidad, austeridad, disciplina y control presupuestal del instituto estatal electoral, correspondiente al año 2006. 4.- Lectura, análisis y aprobación en su caso, del proyecto de acuerdo respecto a la afectación del patrimonio de este instituto estatal electoral, por la enajenación de veinticinco vehículos automotores, que por su uso, aprovechamiento y estado de conservación, no eran aptos para el servicio prestado y resultaba inconveniente seguirlos utilizando, en virtud de que no eran rentables para su mantenimiento. 5.-Lectura, análisis y aprobación en su caso, del proyecto de acuerdo respecto a la afectación del patrimonio de este instituto estatal electoral, por el desechamiento de mobiliario y equipo de oficina y cómputo, que por su uso, aprovechamiento y estado de conservación, no son aptos para el servicio que prestan y resulta inconveniente seguirlos utilizando aunado a que no resulta viable su rehabilitación o enajenación por tratarse de bienes, muebles inservibles, correspondientes al acta levantada con fecha 27 de febrero del año 2006. 6.-Lectura, análisis y aprobación en su caso, del proyecto de acuerdo respecto a la afectación del patrimonio de este instituto estatal electoral, por el desechamiento de mobiliario y equipo de oficina y cómputo, que por su uso, aprovechamiento y estado de conservación, no son aptos para el servicio que prestan y resulta inconveniente seguirlos utilizando, aunado a que no resulta viable su rehabilitación o enajenación por tratarse de bienes, muebles inservibles para las actividades de este órgano comicial. 7.- Asuntos generales. 8.-Clausura de la sesión.
48. **Son aprobadas por unanimidad** la dispensa de la lectura de las actas de sesión del consejo estatal electoral, celebradas con fecha 01,16 y 21 de marzo(13:00 horas) y 21 de marzo de las (16:55 horas) de la presente anualidad.
49. **Son aprobadas por unanimidad** las actas de sesión del consejo estatal electoral, celebradas con fechas 01, 16 y 21 de marzo a las (13:00 horas) y 21 de marzo a las (16:55 horas) del año en curso.
50. La lectura al informe relativo a la aplicación del manual de racionalidad, austeridad, disciplina y control presupuestal del instituto estatal electoral, correspondiente al año 2006. **Es aprobada por unanimidad**.
51. La dispensa a la lectura del proyecto de acuerdo respecto a la afectación del patrimonio de este instituto estatal, por la enajenación de veinticinco vehículos automotores, que por su uso, aprovechamiento y estado de conservación, no eran aptos para el servicio prestado y resultaba inconveniente seguirlos utilizando, en virtud de que no eran rentables para su mantenimiento. **Es aprobada por unanimidad**.
52. Con fundamento en los artículos 76, 78, 80 y 90 fracción XXVIII del código electoral para el estado, y 57 del reglamento sobre adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y prestación de servicios de este órgano electoral, **es aprobada por unanimidad**, la resolución que afecta el patrimonio de este Instituto Estatal Electoral por la enajenación de 25 vehículos automotores, que por su uso, aprovechamiento y estado de conservación, no eran aptos para el servicio prestado y resultaba inconveniente seguirlos utilizando, en virtud de que no eran rentables para su mantenimiento". Los puntos resolutive son los siguientes: Primero.- Es competente para emitir el presente acuerdo en términos de lo dispuesto en el considerando primero del mismo. Segundo.- Se aprueba la afectación del patrimonio de este instituto estatal electoral, por la enajenación de 25 vehículos automotores, propiedad de este organismo electoral, que por el uso, aprovechamiento o estado de conservación, no resultaban

## Instituto Estatal Electoral

actos para el servicio prestado y resultaba inconveniente seguirlos utilizando en virtud de que no eran rentables para su mantenimiento. Tercero.- Se instruye a la dirección ejecutiva de administración y financiamiento de este organismo electoral para que proceda a la baja correspondiente de los bienes, muebles materia del presente acuerdo dentro de los inventarios de este organismo electoral así como la afectación contable del patrimonio del mismo. Cuarto.- El producto obtenido por la enajenación de los bienes muebles antes referidos no podrá utilizarse para ejecutar gasto corriente o para la compra de bienes consumibles, ya que presentemente deberá utilizarse para la adquisición de activos fijos del instituto estatal electoral de conformidad a lo establecido en el artículo 57 del reglamento sobre adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y prestación de servicios de este organismo electoral.

53. **Es aprobada por unanimidad** la dispensa de la lectura del proyecto de acuerdo respecto a la afectación del patrimonio de este instituto estatal electoral, correspondientes al acta levantada con fecha 27 de febrero del año 2006.
54. **Es aprobada por unanimidad** la afectación del patrimonio de este instituto estatal electoral, por el desechamiento de mobiliario y equipo de oficina y cómputo, que por su uso, aprovechamiento y estado de conservación, no son aptos para el servicio que prestan y resulta inconveniente seguirlos utilizando aunado a que no resulta viable su rehabilitación o enajenación por tratarse de bienes, muebles inservibles, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 76, 78, 80 y 90, fracción XXVIII del código electoral para el estado demás relativos y aplicables. Los puntos resolutive son los siguientes: Primero.- Es competente para emitir el presente acuerdo en términos de lo expuesto en el considerando primero del mismo. Segundo.- Se aprueba a la afectación del patrimonio de este Instituto Estatal Electoral, por el desechamiento de mobiliario y equipo de oficina y cómputo, que por su uso, aprovechamiento y estado de conservación, no son aptos para el servicio que prestan y resulta inconveniente seguirlos utilizando aunado a que no resulta viable su rehabilitación o enajenación por tratarse de bienes, muebles inservibles. Tercero.- Se instruye a la dirección ejecutiva de administración y financiamiento de este organismo electoral, para que proceda a la baja correspondiente de los bienes muebles materia del presente acuerdo, dentro de los inventarios de este organismo electoral, así como a la afectación contable del patrimonio del mismo.
55. La dispensa de la lectura del proyecto de acuerdo respecto a la afectación del patrimonio de este instituto estatal electoral, por el desechamiento de mobiliario y equipo de oficina y cómputo, que por su uso, aprovechamiento y estado de conservación, no son aptos para el servicio que prestan y resulta inconveniente seguirlos utilizando aunado a que no resulta viable su rehabilitación o enajenación por tratarse de bienes, muebles inservibles, para las actividades de este órgano comicial. **Es aprobada por unanimidad.**
56. **Es aprobada por unanimidad** la afectación del patrimonio de este instituto estatal electoral, por el desechamiento de mobiliario y equipo de oficina y cómputo, que por su uso, aprovechamiento y estado de conservación, no son aptos para el servicio que prestan y resulta inconveniente seguirlos utilizando aunado a que no resulta viable su rehabilitación o enajenación por tratarse de bienes, muebles inservibles, para las actividades de este órgano comicial. con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, 76, 80 y 90 y fracción XXVIII del código electoral para el estado de mas relativos y aplicables. Los puntos resolutive son los siguientes: Primero.- Es competente para emitir el presente acuerdo en términos de lo expuesto en el considerando primero del mismo. Segundo.- Se aprueba a la afectación del patrimonio de este instituto estatal electoral, por el desechamiento de mobiliario y equipo de oficina y cómputo, que por su uso, aprovechamiento y estado de conservación, no son aptos para el servicio que prestan y resulta inconveniente seguirlos utilizando aunado a que no resulta viable su rehabilitación o enajenación por tratarse de bienes, muebles inservibles. Tercero.- Se instruye a la dirección ejecutiva de administración y financiamiento de este organismo electoral, para que proceda a la baja correspondiente de los bienes muebles materia del presente acuerdo, dentro de los inventarios de este organismo electoral, así como a la afectación contable del patrimonio del mismo. Cuarto.- Se autoriza la donación de

## **Instituto Estatal Electoral**

los bienes muebles objeto del presente acuerdo, en los casos que instituciones de carácter público así lo requieran y puedan obtener un aprovechamiento o uso de los mismos para el desarrollo de sus propias actividades o fines, previo análisis a la solicitud que de manera formal se presente. Quinto.- Para efectos del resolutivo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 91 fracción I y IV y 96 fracción I, del código electoral para el estado.

## **ORDEN DEL DÍA**

Lectura, análisis y aprobación en su caso, del orden del día.

Lectura, análisis y aprobación en su caso, de las actas de sesión del consejo estatal electoral, celebradas con fechas 01, 16 y 21 de marzo (13:00 horas) y 21 de marzo (16:55 horas) del año 2007.

Lectura del informe relativo a la aplicación del manual de racionalidad, austeridad, disciplina y control presupuestal del instituto estatal electoral, correspondiente al año 2006.

Lectura, análisis y aprobación en su caso, del proyecto de acuerdo respecto a la afectación del patrimonio de este instituto estatal electoral, por la enajenación de veinticinco vehículos automotores, que por su uso, aprovechamiento y estado de conservación, no eran aptos para el servicio prestado y resultaba inconveniente seguirlos utilizando, en virtud de que no eran rentables para su mantenimiento.

Lectura, análisis y aprobación en su caso, del proyecto de acuerdo respecto a la afectación del patrimonio de este instituto estatal electoral, por el desechamiento de mobiliario y equipo de oficina y cómputo, que por su uso, aprovechamiento y estado de conservación, no son aptos para el servicio que prestan y resulta inconveniente seguirlos utilizando aunado a que no resulta viable su rehabilitación o enajenación por tratarse de bienes, muebles inservibles, correspondientes al acta levantada con fecha 27 de febrero del año 2006. Lectura, análisis y aprobación en su caso, del proyecto de acuerdo respecto a la afectación del patrimonio de este instituto estatal electoral, por el desechamiento de mobiliario y equipo de oficina y cómputo, que por su uso, aprovechamiento y estado de conservación, no son aptos para el servicio que prestan y resulta inconveniente seguirlos utilizando, aunado a que no resulta viable su rehabilitación o enajenación por tratarse de bienes, muebles inservibles para las actividades de este órgano comicial.

Asuntos generales.

Clausura de la sesión.

## **PRESENTES**

El Consejero Presidente: Ing. Oscar Granat Herrera

El Secretario Ejecutivo: Lic. Arturo Loza Flores

Los Consejeros Electorales: Lic. Luis Ocampo Gómez, Lic. Guadalupe Ruiz Del Río, C. Mario Antonio Caballero Luna, Lic. José Isidro Galindo González

El Representante Del Poder Ejecutivo: Lic. Hedilberto Rodríguez Valverio

El Representante Del Grupo Parlamentario Del Partido Acción Nacional: Dip. Jesús Martínez Dorantes

Partido Acción Nacional: Biol. Martín Romero Nápoles

Partido Del Trabajo: C. Eduardo Del Sagrado Corazón Maigre De La Peña

Partido Verde Ecologista de México: C.P Héctor Manuel Gómez Bravo

Convergencia Partido Político Nacional: C. Jessica Ortega De La Cruz

Partido Nueva Alianza: Lic. Crescencio Jiménez Ávila

Partido Alternativa Socialdemócrata Y Campesina PPN: Lic. Facundo Landa Herrera

Convergencia Partido Político Nacional: C. Jessica Ortega De La Cruz

Partido Alternativa Socialdemócrata Y Campesina PPN: Lic. Facundo Landa Herrera